

EMERGENCIA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO, En uno de sus atribuciones que le confiere la ley y los estatutos de la E.S.E Hospital San Francisco y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 339 de la Constitución Política de 1991, establece que las Entidades Territoriales elaborarán planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley.

Que la Ley 87 de 1993, establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, en el artículo 11 del Capítulo III considera la planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración.

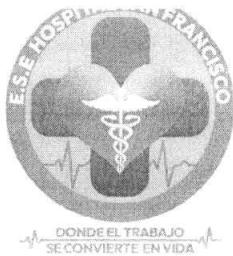
Que el Plan de Gestión Institucional se constituye en una herramienta básica del proceso administrativo que permite direccionar la organización de acuerdo con su misión, visión, política y objetivos.

Que la plataforma estratégica Institucional debe ser flexible y permitir las modificaciones necesarias.

Que la Resolución 0123 de 2012, establece el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario y hace visible e incorpora dentro del Grupo de Estándares de Direccionamiento, que debe existir un proceso periódico y sistemático para definir y replantear el direccionamiento estratégico de la organización.

Que mediante el decreto 943 de 2014 se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para Estado colombiano

Que en el año 2015 surgió la nueva versión de la ISO 9001 estándar de calidad más reconocido y certificado a nivel mundial y se promueve la adopción de un enfoque basado en los procesos de la empresa, la cual se basa en el ciclo de mejora continua PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actual).



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

Que el Decreto 1499 de 2017 modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Que el decreto 1499 de 2017, actualizó el Modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno.

Que el proceso estratégico de la E.S.E. Hospital San Francisco con la participación del personal institucional, ejecutó diversas propuestas tendientes a actualizar su plataforma estratégica, las cuales sirvieron de base para establecer un nuevo lineamiento estratégico institucional.

Que el Plan de Desarrollo Institucional de la Gerente de la ESE Hospital San Francisco Doctora LUISANA GARCÍA SÁEZ, para el periodo 2024-2027, fue aprobado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 010 de fecha 29 de Abril de 2024.

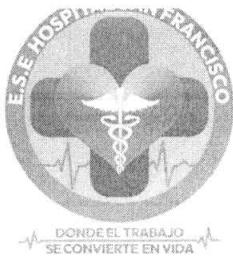
Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerente de la E.S.E. Hospital San Francisco, en uso de las facultades legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN. ADOPTAR LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, que forma parte de la presente resolución y se constituye de la siguiente manera:

NUEVO LEMA

El lema **Donde el trabajo se convierte en vida** de la E.S.E. Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, implica que el trabajo realizado en esta institución no es simplemente una tarea o una obligación, sino que se convierte en una parte fundamental y significativa de la vida de quienes trabajan en el hospital; sugiere un profundo compromiso y pasión por la labor que realizan, donde el trabajo no solo es una forma de ganarse la vida, sino también una expresión de su propósito y vocación. Este lema refleja la dedicación y el compromiso del personal de la E.S.E. Hospital San Francisco con el bienestar de la comunidad y con la misión de salvar vidas y proporcionar atención médica de calidad.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



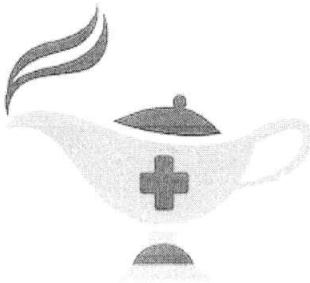
RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

NUEVO LOGO



NUEVA INSIGNIA

La Lampara: Este símbolo de la enfermera muestra la luz que se requiere en todos los actos del cuidado. Símbolo de la claridad y el conocimiento, iluminación que brinda el saber y la calificación personal, en relación con el auto conocimiento y la interacción respetuosa con el prójimo.

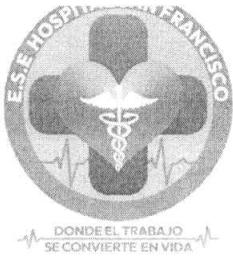


MISIÓN

Somos una Empresa Social del Estado que ofrece servicios de atención en salud, que busca garantizar el acceso a servicios de promoción y mantenimiento de la salud, diagnóstico temprano, tratamiento oportuno e integral y la rehabilitación de las enfermedades de baja complejidad a todas las personas, de manera eficiente, segura y oportuna. Contamos con un equipo de profesionales altamente calificados y comprometidos con la atención humanizada y la seguridad del paciente, siempre en línea con nuestro compromiso de optimización de recursos.

VISIÓN

Para el 2028 ser reconocida en el departamento de Córdoba, como una Empresa Social del Estado que ofrece servicios oportunos y de calidad, integrales con eficiencia, eficacia y calidez, basados en un equipo humano altamente capacitado e infraestructura tecnológica, funcional y científica sólida. La E.S.E. Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, tiene fijado como propósito fortalecer sus servicios habilitados, manteniendo su responsabilidad social, su humanización, su gestión administrativa y su gestión financiera, en beneficio de nuestra diversidad de usuarios.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

ORGANIGRAMA



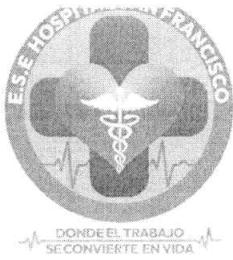
La estructura organizacional de la ESE Hospital San Francisco presenta un nivel jerárquico vertical, en el que todos los grupos o áreas, serán coordinados por un Profesional Universitario y el Gerente, quienes a su vez son ejecutores de los diferentes procesos. El Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, estará a cargo de la Gerencia, que junto con el nivel profesional llevarán a cabo las funciones cuya naturaleza demanda aplicación de los conocimientos propios del área de la salud, de acuerdo a su competencia.

La estructura organizacional, en su segundo nivel jerárquico, muestra las actividades que serán desarrolladas por los grupos funcionales administrativo y asistencial.

El grupo administrativo estará integrado por un profesional universitario quien con apoyo de un técnico y auxiliares administrativos será el responsable de los procesos de manejo de personal, presupuesto, cartera, tesorería, facturación y almacén.

Dentro del grupo que integra el área asistencial o de atención al usuario se encuentran los servicios de: urgencias, hospitalización, ambulatorio (consulta externa médica y odontológica) programa de prevención y mantenimiento de la salud (PyM) y apoyo diagnóstico.

Se diseñó un Organigrama donde el nivel jerárquico se centraliza con un número mínimo de dependencias, determinando dos grupos funcionales que abarquen la totalidad de necesidades para un funcionamiento acorde con los requerimientos de la oferta y demanda de servicios de la institución hospitalaria.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

Se ajusta la organización de la institución con el fin de que se dedique a cumplir con la misión de la misma y hacerla más funcional y productiva, por lo que después de los respectivos estudios se suprimieron las unidades tanto administrativas, asistenciales como asesoras, las que se reagrupan en las dependencias principales Gerencia y Grupos Funcionales Administrativo y Asistencial. Se suprimieron algunos niveles jerárquicos dejando una estructura plana flexible y funcional que permita una comunicación ágil y que la toma de decisiones sea más oportuna.

RESEÑA HISTÓRICA

La ESE Hospital San Francisco del Municipio de Ciénaga de Oro – Córdoba, tuvo sus inicios para finales del año 1951 y comienzos del año 1952, fecha para la cual se inició la primera construcción, siendo Presidente de la República el Doctor LAUREANO GÓMEZ, este hecho coincidió prácticamente con la creación del Departamento de Córdoba, y su primer Gobernador MIGUEL BUELVAS, desempeñándose como alcalde del municipio de Ciénaga de Oro LUIS BURGOS VEGA.

El lote donde hoy funciona La ESE Hospital San Francisco era conocido como la Plaza de la Cruz de la vuelta arriba, y servía de escenario todos los años para el 3 de Mayo, fecha en la cual se conmemoraban las fiestas a la Santa Cruz, con actos como carralejas y fandangos.

Los primeros planos para la construcción del entonces llamado **PUESTO DE SALUD** del municipio de Ciénaga de Oro, llegaron de Bogotá con un funcionario del Gobierno Nacional de nombre JAIME MONTENEGRO quien ejercería las funciones de supervisor de las obras; el maestro de obra que dirigió esta construcción fue el señor RAFAEL LAFONT PEÑA (QEPD). El **PUESTO DE SALUD** del Municipio de Ciénaga de Oro, fue terminado para mediados del año 1952, y como tal fue inaugurado con el nombre de **PUESTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO**, siendo el primer director el Doctor LÁZARO DE LEÓN JIMÉNEZ (QEPD), Medico prestigioso, oriundo de este Municipio, y destacado por su vocación de servicio a la comunidad.

El Puesto de Salud del Municipio de Ciénaga de Oro abrió sus puertas prestando los servicios de Urgencia y Consulta Externa.

Para la década de los años 80, la ESE Hospital San Francisco del municipio de Ciénaga de Oro, convertido en ese entonces en **CENTRO DE SALUD**, se encamina en la senda del verdadero progreso y llegan cambios trascendentales, para la historia del Municipio de Ciénaga de oro respecto al área de la salud.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

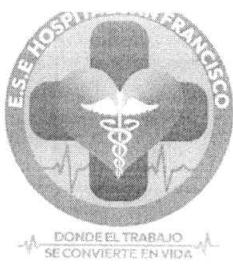
En el año 1980, y por intermedio del Doctor **OSCAR NAME LUIS LAKAH**, quien se desempeñaba como gerente de la Lotería de Córdoba, y siendo Gobernador de este Departamento el doctor **CAMILO JIMÉNEZ VILLALBA**, lograron la asignaron de unos recursos económicos, importantes para el Centro de Salud del Municipio de Ciénaga de Oro, recursos que permitieron la construcción, dotación y funcionamiento del **LABORATORIO CLÍNICO DEL CENTRO DE SALUD**, siendo este uno de los primeros centros de salud en el Departamento de Córdoba, que contaba con esta clase de servicio; como bacterióloga es nombrada la doctora **EDELMIRA VIEIRA RICARDO**, quien actualmente continua laborando en la ESE Hospital San Francisco; y como auxiliar de Laboratorio es nombrada la señora **VICTORIA LAKAH SÁEZ**, ex funcionaria y pensionada por sus años de servicio a la ESE Hospital San Francisco.

Pero el cambio más trascendental y de gran envergadura en materia de progreso que ha tenido la ESE Hospital San Francisco del Municipio de Ciénaga de Oro, llegó en el año 1982, siendo gerente el Oncólogo y ex Alcalde, doctor **RENE AGUSTÍN BURGOS ECHEÑIQUE** (QEPD), quien a través del Ministro de Salud, Doctor **AMAURY GARCÍA BURGOS** (QEPD) y siendo Presidente de la República el doctor **BELISARIO BETANCOURT CUARTAS**, el Centro de Salud es elevado a la categoría de **HOSPITAL LOCAL DEPENDIENTE DE CERETÉ**, para lo cual se inicia la etapa total de construcción de lo que es hoy en día la ESE Hospital San Francisco del Municipio de Ciénaga de Oro.

A finales del año 1984 las obras de construcción del Hospital San Francisco concluyen y se inaugura, entregándole a la comunidad una obra de gran envergadura que prestara los servicios básicos de salud en el primer nivel: Consulta Externa, Consulta de Urgencias, Consulta Odontológica, Sala de Maternidad, reubicaron del Laboratorio Clínico, y programas de Promoción y Prevención.

En el año 1993, el Hospital San Francisco se constituye como Empresa Social del Estado a través de un Acuerdo del Concejo Municipal, siendo Alcalde **WINTONG LORA MENDOZA**, esto generó una gran transformación al interior del hospital, y es así como alcanza a presentar una oferta de servicios de acuerdo con la situación de salud del municipio.

La E.S.E. Hospital San Francisco, fue gerenciada por la Doctora **SAMIRA YULIETH ELJACH DURANTE**, durante el periodo comprendido del 1 de Abril de 2004 hasta el 31 de Marzo de 2008 y fue durante su administración que se llevó a cabo el proceso de REESTRUCTURACIÓN de la ESE Hospital San Francisco, la cual permitió el inicio de una estabilidad financiera y social de esta institución.



EMERGENCIA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

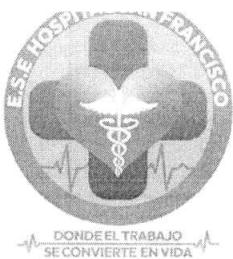
Para el mes de abril del año 2008, siendo Alcalde del Municipio de Ciénaga de Oro el Doctor **PLINIO D'PAOLA CUELLO** (QEPD), es nombrado como Gerente de la ESE Hospital San Francisco del Municipio de Ciénaga de Oro a través de concurso por meritocracia el doctor **FARID VERGARA ORTEGA**, quien retoma nuevamente las banderas del progreso de la ESE Hospital San Francisco, y en corto tiempo ejecutando su plan de gestión efectúa cambios importantes tales como: La remodelación y adecuación y dotación del Área de hospitalización, La construcción y dotación de la sala de pediatría, la reubicación de los consultorios de consulta externa y de los programas de promoción y prevención; en la actualidad se está implementando el Modelo Estándar de Control Interno. Lo anterior se ve reflejado en la mejora del servicio hacia los usuarios y clientes externos de la ESE Hospital San Francisco. El Doctor FARID VERGARA ORTEGA renuncia a su cargo a partir del 2 de Septiembre de 2009.

El 2 de septiembre de 2009, el Alcalde del Municipio de Ciénaga de Oro, Doctor **PLINIO D'PAOLA CUELLO** (QEPD), encarga al Doctor **EMBERT CRISTIAN AMAYA PRETEL**T de las funciones del Cargo de Gerente de la ESE Hospital San Francisco hasta que se realice el concurso de méritos escoger al Gerente en Propiedad.

Durante el periodo que duró el concurso de meritocracia para la escogencia del Gerente en propiedad de esta institución, se encargó al Doctor **JOSÉ RAÚL LORA MENDOZA**.

El 16 de Febrero de 2011 es nombrado como Gerente en Propiedad al Doctor **EMBERT CRISTIAN AMAYA PRETEL**T, quien continuo en la administración de esta institución, desempeñando una gran labor al frente de esta entidad, resaltando el inicio de la remodelación del área de acceso al hospital, la remodelación del área de urgencias y observación del primer piso de la ESE Hospital San Francisco.

El Doctor **MIGUEL ANTONIO PACHECO MÁRQUEZ**, es nombrado como Gerente en Propiedad de esta institución a través del Decreto 076 del 6 de Julio de 2012, siendo Alcalde Municipal el Doctor **EDUARDO ELÍAS ZARUR FLOREZ**. Durante la Administración del Doctor PACHECO se logró la terminación definitiva del segundo piso del área de urgencias del hospital, donde están los servicios de hospitalización, maternidad, imágenes diagnosticas. También se construyó zona de parqueo y acceso al servicio de urgencias. Se destaca la recuperación, mantenimiento y remodelación de los puestos de salud de Punta de Yánez, Berastegui, Mimbres, Pijiguayal y Palmitas. Se logró la legalización de las escrituras de la sede principal de la ESE Hospital San Francisco y de sus puestos de salud.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO



CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!

RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

El 29 de Septiembre de 2015 se encarga como Gerente de la ESE Hospital San Francisco al Doctor **CARLOS OROZCO GUZMÁN**, quien estuvo al frente de esta institución hasta el día 31 de diciembre de 2015.

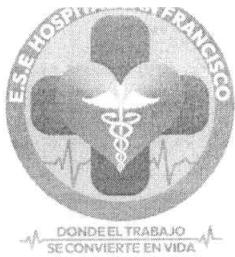
El 4 de enero de 2016, siendo Alcalde del Municipio de Ciénaga de Oro el Doctor **ALEJANDRO JAVIER MEJÍA CASTAÑO**, se encarga al Doctor **UBALDO ENRIQUE TOLEDO VERGARA** para que este al frente de la ESE Hospital San Francisco hasta que se realice el nombramiento en propiedad del Gerente de esta institución. El doctor TOLEDO estuvo hasta el 27 de junio de 2016.

La Doctora **NELVIS DEL ROSARIO PICO BLANCO**, fue nombrada como GERENTE EN INTERINIDAD de la ESE Hospital San Francisco, durante el periodo comprendido del 28 de junio de 2016 al 23 de octubre de 2016, tiempo en que se llevó a cabo el proceso para la escogencia del Gerente en Propiedad de esta institución.

El 24 de octubre de 2016, siendo Alcalde del Municipio de Ciénaga de Oro el Doctor **ALEJANDRO JAVIER MEJÍA CASTAÑO**, es nombrada como Gerente en Propiedad de la ESE Hospital San Francisco del Municipio de Ciénaga de Oro para el periodo institucional 2016-2020 a la Doctora **ANDREA ISABEL CEBALLOS TERÁN**, quien toma las banderas del progreso de la E.S.E. Hospital San Francisco, y en corto tiempo ejecutando su plan de gestión gerencia efectúa cambios importantes tales como: La Construcción del Puesto de Salud del SIGLO, del Puesto de Salud de las PALMITAS y del Puesto de Salud de BUGRE. La remodelación, adecuación y dotación de las áreas de urgencias, hospitalización, maternidad, observación, laboratorio clínico, la adquisición de un nuevo equipo de RX, la mejora continua del servicio de consulta externa y de los programas de promoción y mantenimiento de la salud; en su administración de logró la adquisición de la UNIDAD MÓVIL DE CONSULTA EXTERNA Y ODONTOLOGÍA, al igual que la adquisición de UNA AMBULANCIA de Transporte Asistencial Básico TAB.

El Doctor **ALEJANDRO MEJÍA CASTAÑO**, durante su administración como Alcalde del Municipio de Ciénaga de Oro para el periodo 2016-2019, LOGRÓ conseguir la CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO, ubicada en el BARRIO FÁTIMA, CARRERA 15 No. 15-77 de este municipio. Gracias a su Gestión hoy contamos con una moderna infraestructura para la atención a la población Orense.

Gracias a su gestión al frente de la ESE Hospital San Francisco, y al resultado de sus indicadores de gestión, la Doctora **ANDREA ISABEL CEBALLOS TERÁN**, fue



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO



CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!

RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

REELEGIDA como Gerente para el periodo institucional 2020-2024, por la Alcaldesa Municipal **ANA LUZ BEDOYA USTA**. La Doctora CEBALLOS tomó posesión de su reelección el 31 de marzo de 2020.

La Doctora **ANA LUZ BEDOYA USTA** hizo el **DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2021**, la entrega Oficial de la NUEVA SEDE DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO, ubicada en el BARRIO FÁTIMA, CARRERA 15 No. 15-77 de este municipio, la cual fue entregada con su respectiva dotación de muebles y enseres, equipos médicos, biomédicos y paramédicos de última tecnología, acorde a las necesidades de la población Orense.

Durante su segundo mandato, la Doctora **ANDREA ISABEL CEBALLOS TERÁN**, continúo fortaleciendo sus metas y objetivos para mejorar cada día la calidad en la prestación del servicio que ofrece la ESE Hospital San Francisco. Resaltando el mantenimiento y majamiento de la infraestructura de los puestos de salud de Punta de Yánez, Berastegui, Mimbres, Pijiguayal, Palmitas, Siglo, Bugre y Laguneta. Durante este segundo periodo se logró las Gestión en Coordinación con la Alcaldía Municipal de DOS (2) Nuevas AMBULANCIAS de Transporte Asistencial Básico TAB. El Periodo de la Doctora Ceballos finalizó el 31 de marzo de 2024.

El 1 DE ABRIL de 2024, siendo el segundo Mandado del Doctor **ALEJANDRO JAVIER MEJÍA CASTAÑO**, como Alcalde del Municipio de Ciénaga de Oro para el periodo 2024-2027, es nombrada en el Cargo de Gerente de la ESE Hospital San Francisco, a la Doctora **LUISANA GARCÍA SÁEZ**, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2028.

La Doctora **LUISANA GARCÍA SÁEZ**, tomó posesión de su cargo, manifestando su interés por trabajar en beneficio de la ESE Hospital San Francisco, en la búsqueda constante de estrategias que permitan mejorar cada día la prestación del servicio de salud y mantener el equilibrio financiero que estos años ha tenido la institución.

La Doctora **LUISANA GARCÍA SÁEZ**, ha resaltado su LEMA o SLOGAN **“Donde el trabajo se convierte en vida..!”**, el cual implica que el trabajo realizado en esta institución no es simplemente una tarea o una obligación, sino que se convierte en una parte fundamental y significativa de la vida de quienes trabajan en el hospital; sugiere un profundo compromiso y pasión por la labor que realizan, donde el trabajo no solo es una forma de ganarse la vida, sino también una expresión de su propósito y vocación. Este lema refleja la dedicación y el compromiso del personal de la E.S.E. Hospital San



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

Francisco con el bienestar de la comunidad y con la misión de salvar vidas y proporcionar atención médica de calidad.

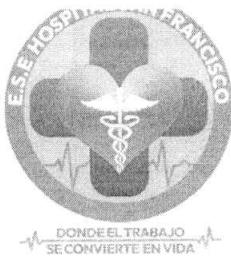
Los siguientes son los directores que a través de los tiempos han pasado por la E.S.E. Hospital San Francisco:

- Dr. LÁZARO DE LEÓN JIMÉNEZ
- Dr. DIEGO RAÚL LAMBRAÑO HERRERA
- Dr. ENRIQUE LAFONT CAUSIL
- Dr. RENE BURGOS ECHENIQUE
- Dr. ADOLFO IRIARTE SILVA
- Dr. CARLOS USTA VELLOJIN
- Dr. GUSTAVO ADOLFO LAKAH PUENTE
- Dr. RAFAEL MÁRQUEZ
- Dr. JESÚS ESPITIA PANTOJA
- Dr. CARLOS MARTÍNEZ GARRIDO
- Dr. JACOB NADER NAME
- Dr. FRANCISCO SANTANA LOBO
- Dra. SAMIRA ELJACH DURANTE
- Dr. FARID ANTONIO VERGARA ORTEGA
- Dr. EMBERT CRISTIAN AMAYA PRETEL
- Dr. JOSÉ RAÚL LORA MENDOZA
- Dr. MIGUEL ANTONIO PACHECO MÁRQUEZ
- Dr. CARLOS OROZCO GUZMÁN
- Dr. UBALDO TOLEDO VERGARA
- Dra. NELVIS DEL ROSARIO PICO BLANCO
- Dra. ANDREA ISABEL CEBALLOS TERÁN
- Dra. LUISANA GARCÍA SÁEZ

VALORES INSTITUCIONALES

La E.S.E. Hospital San Francisco, tiene establecido en su **Código de Ética y Buen Gobierno** el marco de la filosofía del servicio que presta, las normas morales y éticas, además de los valores cotidianos que se constituyen en las creencias que nos unen en torno a nuestros usuarios y partes interesadas, y través de ello, se rige la conducta y actuar de cada integrante de la ESE los cuales se recogen en los siguientes valores:

Compromiso: Trabajamos comprometidos más allá de nuestro simple deber, generando siempre nuestro mayor esfuerzo consecuentes a la capacidad de la entidad y mirado como aquel acto de voluntad indeclinable de llevar a efecto aquellas acciones



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

que consideramos importantes sin necesidad de documentos o exigencias de terceros. La obligación contraída, la palabra dada y la fe empeñada en algo o en alguien, por plena convicción personal, nos compromete con grandes realizaciones que día a día hace la E.S.E. Hospital San Francisco.

Calidad Humana: Es nuestra mejor cara, es nuestra mejor arma, es nuestro mejor rostro, es todo lo mejor que tienen todos nuestros miembros, cuando vemos el rostro satisfecho de nuestros compañeros y de nuestros usuarios. Es voluntad, es el buen trato, es el excelente comportamiento, una exquisita actitud, una forma sincera de sacrificarse por los demás.

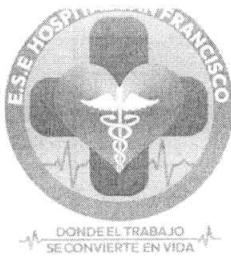
Diligencia: Los funcionarios cumplirán con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a su cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos.

Honestidad: Nos comprometemos en actuar y desarrollar nuestra misión en un ambiente de transparencia, de cara a la verdad y en cumplimiento a la ley.

Solidaridad: Es un valor importante y esencial en esta familia porque se relaciona con la protección, la vida y la integridad del otro. Es un valor que se comparte en todas partes, en todas las edades y en todos los momentos, Es ser capaz de decir “cuenta conmigo”.

Respeto: Propiciamos el respeto a la persona, reconocimiento y compromiso al valor de la diversidad de ideas y puntos de vista de los colaboradores, de los usuarios y sus familias. Tenemos especial preocupación por aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad. Es el acatamiento que se hace de las diferentes formas de ser, pensar y actuar de las personas. Es la valoración de las costumbres, creencias, hábitos y opiniones de nuestros compañeros de trabajo, de nuestros usuarios aún a pesar de nuestros gustos, afectos e intereses. Es lo que nos permite convivir en armonía conservando nuestra individualidad y reconociendo la identidad y la diversidad de criterios que nos hacen diferentes.

Trabajo en equipo: Es una integración armónica de funciones y actividades desarrolladas por diferentes personas. Para su implementación requiere que las responsabilidades sean compartidas por sus miembros. Necesita que las actividades desarrolladas se realicen en forma coordinada. Necesita que los programas que se planifiquen en equipo apunten a un objetivo común.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

Justicia: Todos los funcionarios actuaran con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La E.S.E. Hospital San Francisco enmarca sus objetivos en:

- Producir servicios de salud acordes con el perfil epidemiológico de la población del Departamento de Córdoba
- Asegurar y aumentar los niveles de satisfacción, oportunidad y calidez en la prestación del servicio.
- Prestar servicios de salud seguros y eficientes minimizando los riesgos para el paciente y su familia.
- Fortalecer la gestión del talento humano y adoptar dentro de la cultura organizacional el mejoramiento continuo de la calidad y la permanente capacitación de nuestro talento humano, enfocados en el trato digno con vocación de servicio.
- Asegurar la sostenibilidad financiera y desarrollo institucional generando rentabilidad económica y social.
- Optimizar la capacidad instalada para asegurar la prestación del servicio.
- Promover programas de responsabilidad social y ambiental aportando al desarrollo sostenible.
- Garantizar los mecanismos de participación comunitaria.
- Adoptar un modelo integral de gestión de calidad que nos permita posicionarnos como la mejor E.S.E. del Departamento de Córdoba.
- Mantener un clima organizacional favorable que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Adoptar la seguridad del paciente como pilar fundamental de la prestación de servicios de salud.

PRINCIPIOS BÁSICOS

UNIVERSALIDAD: Todos los habitantes del Territorio Nacional tendrán el Derecho de recibir los Servicios de Atención en Salud que ofrece la Institución.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Será deber de todos los ciudadanos, propender a la conservación de la Salud Personal, Familiar y Comunitaria y contribuir a la Planeación y Gestión de los respectivos servicios de salud.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: La Comunidad tendrá derecho a participar en los procesos de diagnóstico, formulación y elaboración de planes, programas y proyectos,



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

toma de decisiones, administración y gestión, relacionados con los servicios de salud, en las condiciones establecidas en la Ley 10 de 1990 y en sus reglamentos.

SUBSIDIARIEDAD: La institución podrá prestar transitoriamente, servicios correspondientes a niveles inferiores, cuando las entidades responsables de estos últimos, no estén en capacidad de hacerlo por causas justificadas, debidamente calificadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, o la entidad en el cual éste delegue la calificación, conforme a lo previsto en la Ley 10 de 1990.

COMPLEMENTARIEDAD: La institución podrá prestar servicios correspondientes a niveles superiores, siempre y cuando la capacidad científica, económica, financiera y administrativa se lo permita y atiendan debidamente el nivel que le corresponde, previa aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social, o la Entidad que éste delegue, conforme a lo previsto en la Ley 10 de 1990.

INTEGRACIÓN FUNCIONAL: La institución podrá concurrir armónicamente a la prestación del servicio público de salud, mediante la integración de sus funciones, acciones y recursos, en los términos previstos en la Ley 10 de 1990.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

COMPROMISO CON LA CALIDAD: Nos comprometemos con el logro de los mejores resultados a través de la prestación de nuestros servicios, desplegando una gestión efectiva, eficiente y oportuna de nuestros procesos y recursos.

COMPROMISO EN EL SERVICIO: Desarrollamos y mantenemos una destacada actitud de servicio frente a los usuarios y sus familiares, buscando soluciones eficaces que contribuyan a la mejora continua reflejadas en la satisfacción de la asistencia generada por nuestro personal.

MOVILIZADORES DE CAMBIO: Como institución sabemos que nuestras acciones no solamente pueden quedar trazadas en nuestro compromiso de trabajo cotidiano, es por ello que procuramos llevar soluciones innovadoras haciendo uso de la capacidad institucional.

RESPONSABILIDAD SOCIAL: A través de nuestro servicio, nos comprometemos con el desarrollo, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro recurso humano y de nuestros usuarios, apoyados en acciones responsables. Nos comprometemos en que nuestras acciones estén ligadas en respetar y conservar un medio ambiente sano y saludable.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO



CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!

RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL: Buscamos dar cumplimiento a nuestra misión y visión corporativa, con apego y cumplimiento a los valores éticos que, permitan generar un ambiente transparente y una relación de mutuo beneficio entre usuarios, familiares y partes interesadas.

PRINCIPIOS ÉTICOS

- El sentido de la Calidad Humana es fundamental dentro de nuestras actividades.
- Trabajamos con transparencia, ética y compromiso.
- Respetamos y cuidamos el medio ambiente.
- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los resultados obtenidos en el ejercicio de razón de ser, es de todos como empresa.
- Todos trabajamos por una misma meta, y es de ofrecer servicios de salud de alta calidad tanto humana como tecnológica para todos los ciudadanos indistintos de su clase social, raza o credo.
- Los bienes públicos son sagrados.
- La principal finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- Todos somos orgullosamente públicos y nuestra función primordial es servir a la ciudadanía.

HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN

Humanizar es un asunto ético relacionado con los valores. Dentro de la Calidad de la atención, se deben practicar valores y principios encaminados en garantizar el respeto, la dignidad del ser humano, mejorar la relación con el usuario y con el personal de la Institución. Esto incluye una atención respetuosa, apoyo emocional y el desarrollo de habilidades comunicativas.

La Humanización contempla los siguientes elementos:

- Privacidad
- Apoyo emocional
- Respeto por las creencias
- Información a la familia
- Manejo del duelo
- Tecnología

SEGURIDAD DEL PACIENTE

Se trata del conjunto de elementos, metodologías y procesos basados en la evidencia científicamente probada que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

adverso en el proceso de atención en salud, o de mitigar sus consecuencias. La Política de Seguridad del paciente incluye la identificación y análisis de los incidentes para identificar las causas y acciones para intervenirlos. A partir del análisis causal se deben diseñar e implementar prácticas seguras.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Es la obligación de dirigir las actividades educativas, investigadoras y de servicio a atender las necesidades prioritarias de la comunidad, región y/o nación, tiene como meta la reducción de las inequidades en salud.

GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA

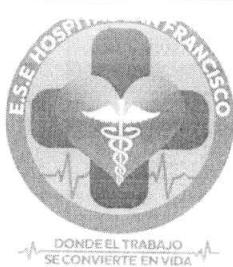
Consiste en la planeación de la tecnología mediante un proceso racional de adquisición y utilización que beneficie a los usuarios y al sistema en general. Propone adoptar metodologías de adquisición, prevenir el desbordamiento de los costos que puede producir la compra indiscriminada de alta tecnología y realizar esfuerzos en este sentido.

GESTIÓN DEL RIESGO

En el enfoque del riesgo se establece la protección a los usuarios de los principales riesgos en la prestación de servicios por parte de los prestadores, haciendo énfasis en el cumplimiento de requisitos para evitar la presentación del riesgo. La calidad es uno de los tres ejes de la política de Prestación de Servicios y del Sistema Obligativo de Garantía de Calidad, que establece en sus componentes, un conjunto de normas que buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios.

Principales riesgos:

- **Gestión de riesgos Clínicos:** identificación de riesgos del paciente al ingreso, planeación del cuidado y tratamiento, integración e intervención de los riesgos clínicos del paciente identificados.
- **Gestión de riesgos Administrativos:** Prevención y control de recursos.
- **Gestión de riesgos del Ambiente Físico:** Identificación y respuesta a necesidades del ambiente físico.
- **Gestión del riesgo del Talento Humano:** Procesos de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.
- **Gestión de Riesgos Tecnológicos:** Identificación prevención de la posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, equipos biomédicos, etc.).



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

- **Gestión de Riesgos Financieros:** Identificación y prevención de la posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los Estados Financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, costos, etc.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

La E.S.E Hospital San Francisco, ha establecido sus políticas, basadas en las necesidades y expectativas de los usuarios, con el propósito del mejoramiento continuo de la calidad y el mantenimiento de la sostenibilidad financiera, brindando garantías del derecho a la salud a nuestros clientes.

Las políticas institucionales definidas son:

POLÍTICA DE ATENCIÓN CENTRADA EN EL USUARIO: En la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco, brindamos una atención accesible, oportuna, confiable y segura que promueve los derechos y deberes, con amplia información e integralidad de los servicios logrando la satisfacción de los usuarios y su familia.

POLÍTICA DE CALIDAD: En la ESE Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, somos una institución que presta servicios de salud del primer nivel de atención orientados especialmente a la promoción de la salud y mantenimiento de la enfermedad, con un enfoque diferencial y de mejoramiento continuo centrado en las necesidades de nuestros usuarios, garantizando el cumplimiento de las características de SOGCS solucionando las expectativas y necesidades en salud de nuestros usuarios y sus familias, trabajando permanente en el mejoramiento de nuestros procesos, agregando valor a los servicios ofrecidos y fundamentados en la responsabilidad, la idoneidad, principios éticos, calidez del talento humano, accesibilidad y oportunidad conforme a los lineamientos emanados por el estado y las normas de la institución.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE: La Empresa Social del Estado Hospital San Francisco, dispone los recursos necesarios para identificar, prevenir y minimizar el riesgo de sufrir daño o lesión o mitigar sus consecuencias en el usuario en el proceso de atención en salud.

POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN: La Empresa Social del Estado Hospital San Francisco, ofrece sus servicios con criterios de oportunidad en la atención, respeto y buen trato hacia el usuario y su familia, garantizando su privacidad y dignidad mejorando de esta manera su satisfacción.

POLÍTICA GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA: La Empresa Social del Estado Hospital San



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

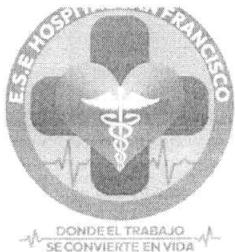
Francisco, cuenta con equipos, dispositivos y elementos tecnológicos requeridos en la prestación de los servicios de salud de primer nivel, para garantizar la oportunidad, continuidad y seguridad en la atención de los usuarios.

POLÍTICA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES: La Empresa Social del Estado Hospital San Francisco, asegura una comunicación efectiva, clara y coherente, institucionalizándola al interior de la entidad como un proceso estratégico transversal a su estructura organizacional, a sus prácticas informativas orientadas al cumplimiento de principios de publicidad, transparencia y participación ciudadana, en busca de la satisfacción de las necesidades y la confianza del cliente interno y externo.

POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL: La Empresa Social del Estado Hospital San Francisco, formula la Política Ambiental, como una herramienta de desarrollo organizacional, acorde a lo estipulado en la Legislación Ambiental Colombiana, que busca la minimización de los impactos ambientales, la prevención de la contaminación, la protección del medio ambiente, la reducción de costos operativos y la incidencia positiva sobre las condiciones sanitarias y ambientales que determinan la calidad de vida y salud de los funcionarios, pasantes, usuarios y visitantes. Esta política permite el fortalecimiento institucional en el área ambiental, mediante el accionar articulado de cada proceso en la ejecución, seguimiento y mejora de actividades relacionadas con el uso eficiente del agua y energía, reciclaje y embellecimiento y conservación de jardines.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO: La Empresa Social del Estado Hospital San Francisco implementa la Política de administración del riesgo para gestionar los riesgos institucionales, a través de medidas encaminadas a evitar, prevenir, mitigar, compartir o transferir aquellos que generan un impacto en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, así como los riesgos de posibles actos de corrupción, realizando monitoreo, revisión y seguimiento periódico a la eficacia de los controles establecidos y las acciones encaminadas a prevenir su materialización, lo anterior con la participación de los líderes de áreas y procesos con enfoque hacia el mejoramiento continuo de la E.S.E Hospital San Francisco.

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN: La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco y sus colaboradores se comprometen a promover el aprendizaje organizacional asegurando la disponibilidad e integración de las fuentes de información, el capital intelectual, la investigación en salud, identificando las necesidades de conocimiento en el hospital y estableciendo lineamientos para la gestión y generación de conocimiento e innovación.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

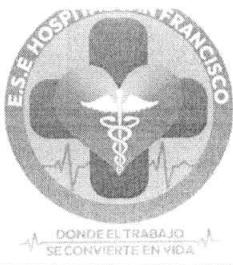
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO: El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco y sus colaboradores se comprometen a planear el presupuesto de funcionamiento e inversión y el plan anual de adquisiciones, acorde a la normatividad vigente y parámetros definidos por las directivas de la E.S.E Hospital San Francisco, identificando las necesidades de gastos e inversiones de la organización y fuentes de financiación, verificando la disponibilidad para su respectiva ejecución, asegurando la disponibilidad en el rubro afectado, informando sobre ejecución presupuestal en forma oportuna y veraz para la toma de decisiones, participando en el mejoramiento continuo de la institución y la satisfacción del cliente interno y externo con altos índices de productividad y cumplimiento de resultados.

POLÍTICA ANTI TRÁMITES: El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco y sus colaboradores se comprometen a simplificar, estandarizar y automatizar trámites y procesos administrativos, promoviendo el uso de las TIC, facilitando el acceso de la ciudadanía a la información sobre trámites y a su ejecución por medios electrónicos; respetando el habeas data y promoviendo la confianza en el ciudadano, haciendo más eficiente la gestión para dar una ágil respuesta a las solicitudes de los grupos de interés.

POLÍTICA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD: El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco y sus colaboradores se comprometen a promover estilos de vida saludables y prevenir secuelas a causa de las condiciones de salud del usuario y su familia, atendiendo integralmente al paciente desde el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de la salud, educando al usuario y su familia en factores de riesgo, facilitando la accesibilidad de los servicios de salud, la continuidad y el autocuidado, fortaleciendo la adherencia al tratamiento que conlleve a mejores resultados de salud a nivel poblacional y mayor satisfacción de los usuarios.

POLÍTICA DE ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA: El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco y sus colaboradores se comprometen a definir los lineamientos para la adopción e implementación de las GPC, generando información epidemiológica veraz, pertinente, oportuna, conformando el equipo de trabajo de las GPC, capacitando el equipo en adopción e implementación y en búsquedas en bases de datos, revisando las GPC de Minsalud, aplicando herramientas metodológicas, identificando barreras de implementación, evaluando la adherencia a las guías en HC, favoreciendo la atención con calidad y disminuyendo los riesgos en la atención en salud.

POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA: El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco y sus colaboradores, se comprometen a emprender acciones para disminuir la litigiosidad de la institución, partiendo de la identificación de los riesgos jurídicos que subyacen en el desarrollo de sus fines misionales y de apoyo, analizando las demandas,



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

solicitudes de conciliación, condenas, sanciones administrativas, peticiones, quejas y reclamos interpuestos en su contra, y en general la ejecución de todo procedimiento jurídico con mirar a evitar el daño antijurídico.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL: El Gerente de la E.S.E Hospital San Francisco y sus colaboradores se comprometen a implementar un sistema de gestión de seguridad de la información, estableciendo un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y partes interesadas, protegiendo la información , disminuyendo el impacto generado sobre sus activos, identificando los riesgos de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición aceptable, asegurando la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés y cumpliendo con los principios de la Función Administrativa.

POLÍTICA DE DISCAPACIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO: El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco y sus colaboradores se comprometen a garantizar la accesibilidad a los servicios de salud de las personas en situación de discapacidad, sus familias y cuidadores, promoviendo el cumplimiento de sus derechos y deberes, brindando atención humanizada, integral, oportuna y eficiente acorde con sus necesidades y expectativas.

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL: El Gerente de la E.S.E Hospital San Francisco y sus colaboradores se comprometen a establecer procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información y las comunicaciones, habilitando servicios digitales de confianza y calidad, empoderando a los usuarios, funcionarios, proveedores y la ciudadanía en general a través de la consolidación de un entorno digital confiable, favoreciendo la toma de decisiones a partir del uso y aprovechamiento de la información que conlleven a la consolidación de una entidad competitiva, proactiva, e innovadora en un entorno de confianza digital.

POLÍTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD: El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco y sus colaboradores se comprometen a brindar servicios de salud integrales y con estándares superiores de calidad en la baja y mediana complejidad, mediante una atención interdisciplinaria e integral con enfoque universitario, identificando las necesidades y expectativas del usuario y su familia, la humanización del servicio, la atención segura y confidencial, la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, el tratamiento curativo y rehabilitación, todo lo anterior englobado en el Modelo de Prestación de Servicios de Salud institucional, el cual hace énfasis en la seguridad del paciente, la humanización y la responsabilidad social.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO



CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!

RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

POLÍTICA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD: El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco y sus colaboradores se comprometen a identificar y evaluar las necesidades relacionadas con la prevención de enfermedades y la promoción de la salud de los usuarios, familia y/o cuidadores , evaluando las condiciones sociales del usuario y sus antecedentes culturales, desarrollando estrategias de atención integral, garantizando la adherencia de los usuarios a los diferentes programas de promoción, prevención y adherencia a tratamientos, aplicando estrategias de educación al usuario, familia y cuidadores sobre las condiciones relacionadas de su enfermedad o estado de salud, promoviendo la cultura de autocuidado que permita recuperar la situación de salud del usuario.

POLÍTICA DE TALENTO HUMANO: El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco y sus colaboradores se comprometen a identificar las necesidades de talento humano, realizando su planeación para el fortalecimiento de las competencias laborales, verificando las credenciales y prerrogativas de los profesionales y no profesionales, fomentando la educación, capacitación y entrenamiento, ejecutando la evaluación de desempeño según las responsabilidades encomendadas, asegurando la comunicación asertiva al cliente interno; contribuyendo así a la transformación cultural, al mejoramiento de la calidad de vida, el clima organizacional y la satisfacción del cliente interno con altos índices de productividad y cumplimiento de resultados.

POLÍTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA CON ENFOQUE INTEGRAL

IAMI: El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco y sus colaboradores se comprometen a prestar servicios de una institución amiga de la mujer y la infancia, el marco conceptual de los derechos humanos orientará la formulación, ejecución y evaluación de la política institucional para la atención integral en salud y nutrición de las madres, niñas y niños en primera infancia, siguiendo los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y exigibilidad de los derechos. Para lo cual se compromete a realizar acciones orientadas de IAMI, entre otras, la planificación familiar; la educación a la gestante; la atención de la gestación con enfoque de riesgo; la prevención de la transmisión perinatal del VIH y la transmisión de sífilis congénita, la detección temprana de las anomalías congénitas; la atención con eficiencia y calidez durante el trabajo de parto, el parto y el puerperio; la promoción, protección y apoyo efectivo a la lactancia materna; el inicio y seguimiento de la alimentación complementaria adecuada a los niños y niñas entre los 6 y 24 meses de edad; el cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la leche materna, así como las normas del Ministerio de la Protección Social, las Resoluciones relacionadas con la Alimentación del Lactante y del niño (a) pequeño y Fondo de Naciones Unidas para la Infancia; la detección de los casos de malnutrición en las gestantes, niñas y niños; la atención integrada a las enfermedades de prevalencia en



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO



CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!

RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

la infancia; y la identificación oportuna de las alteraciones del crecimiento y desarrollo durante la primera infancia. Dicha política escrita se enmarca en los derechos humanos y propende por la integración de la pareja y la familia a todas las actividades relacionadas con la maternidad y la crianza.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD: El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco y sus colaboradores se comprometen a actuar en función de la verdad y del cumplimiento de sus deberes con transparencia, equidad, igualdad, oportunidad, rectitud, destreza, eficiencia e integridad en sus actuaciones diarias, facilitando el acceso a la información pública, optimizando el uso de los recursos del Estado, denunciando las faltas y/o violación de los derechos, apoyando y promoviendo la participación ciudadana en la toma de decisiones y promoviendo los valores y principios institucionales en todo momento, para favorecer el desarrollo de la organización en beneficio de sus grupos de interés.

POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA: El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco y sus colaboradores se comprometen a planear, ejecutar y hacer seguimiento a su gestión de cara a la ciudadanía, buscando facilitar la gestión orientada hacia el logro de resultados en términos de calidad e integridad que generen valor a los diferentes procesos relacionados con el ciudadano, adoptando e implementando prácticas e instrumentos que agilicen, simplifiquen y flexibilicen los procesos, fomentando y facilitando espacios que garanticen una efectiva participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), contribuyendo a la eficiencia de la gestión de la E.S.E. Hospital San Francisco.

POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL: El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco y sus colaboradores se comprometen a evaluar el desempeño laboral de los colaboradores bajo los criterios e instrumentos establecidos en la Organización, cumpliendo con la normatividad legal vigente, orientando la toma de decisiones relacionadas con la permanencia, ascenso y retiro del servicio, retroalimentando a los grupos de interés así como acciones de mejoramiento individual e institucional, aplicando metodologías de implementación de modelos de seguimiento y evaluación y generando una cultura de la gestión pública orientada a resultados que conlleve a una administración pública efectiva, eficaz y de calidad.

POLÍTICA DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO (SIAU): El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco y sus colaboradores se comprometen a gestionar la oportunidad de la atención en los diferentes servicios, difundiendo los derechos y deberes a los usuarios, familia y colaboradores, verificando la identificación del paciente, entregando información clara y completa, identificando las



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

barreras de acceso asistenciales y administrativas, identificando riesgos de humanización según tipo de usuario, gestionando las PQRSF de forma oportuna y promoviendo la satisfacción y fidelización de los usuarios, familia y cuidadores, hacia la obtención de necesidades y expectativas con nivel superior de calidad.

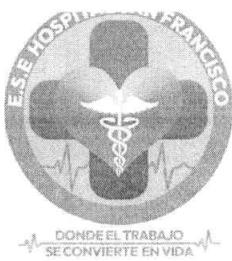
POLÍTICA DE ATENCIÓN CENTRADA AL USUARIO: El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco y sus colaboradores se comprometen a tener como centro de acción los requerimientos de los ciudadanos, aplicando los derechos y deberes, superando las barreras de comunicación, generando confianza de los usuarios y su familia, estableciendo un modelo de atención en salud centrado en el usuario, respondiendo de forma digna, razonable y oportuna a las necesidades y expectativas, logrando la satisfacción, el mantenimiento y/o la recuperación de su salud y la fidelización del usuario de la E.S.E Hospital San Francisco.

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO: El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco y sus colaboradores se comprometen a desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua, implementando el Modelo Estándar de Control Interno, generando cultura autocontrol, asignando responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, realizando seguimiento a la gestión del riesgo y monitoreo a los controles definidos que conlleven al mejoramiento de la prestación de servicios de los usuarios y grupos de interés.

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco y sus colaboradores se comprometen a divulgar la información de conocimiento público producida por la institución sin que medie solicitud alguna, respondiendo en forma oportuna, veraz, adecuada y gratuita a las solicitudes emitidas por los grupos de interés, previniendo actuaciones antiéticas y por fuera de lo permitido por la normatividad legal vigente.

POLÍTICA DE ENFOQUE DE DIFERENCIAL

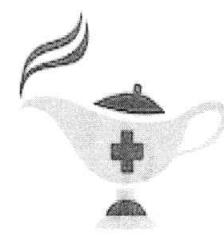
La E.S.E. Hospital San Francisco reconoce la diversidad de sus pacientes y se compromete a proporcionar atención médica de alta calidad que respete las diferencias individuales, culturales y sociales. Esta política tiene como objetivo garantizar que todos los pacientes reciban un tratamiento equitativo y adecuado, teniendo en cuenta sus características específicas.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

PRINCIPIOS:

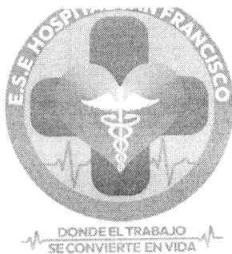
- **Equidad:** Todos los pacientes tienen derecho a recibir atención médica de calidad, en la que se tiene en cuenta su género, edad, origen étnico, orientación sexual, discapacidad, discapacidad o cualquier otra característica personal.
- **Barreras físicas:** La ESE Hospital San Francisco se esfuerza por eliminar barreras físicas, económicas y culturales para garantizar que todos los pacientes puedan acceder a los servicios de salud de manera equitativa.
- **Ambiente inclusivo:** Se fomenta un ambiente inclusivo donde se respeten y valoren las diferencias individuales, y se promueva la participación activa de los pacientes en su propio proceso de atención médica.
- **Respeto a la Diversidad:** Se reconoce y respeta la diversidad cultural, social y étnica de los pacientes, y se adapta la atención médica para satisfacer sus necesidades específicas.

ÁREAS DE ENFOQUE DIFERENCIAL:

- **Género y Orientación Sexual:** Se proporciona atención médica sensata al género y a la orientación sexual, que se aleja e insufla y respeta la identidad de género de cada paciente.
- **Edad:** Se establecen protocolos de atención diferenciados para pacientes pediátricos, adolescentes, adultos y adultos mayores, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada grupo etario.
- **Discapacidad:** Se garantiza el acceso equitativo a los servicios de salud para personas con discapacidad, mediante la eliminación de barreras físicas, comunicativas y de otro tipo.
- **Cultural y Étnico:** Se promueve la sensibilidad cultural entre el personal médico y se ofrece atención médica culturalmente competente, respetando las creencias, valores y prácticas de los diferentes grupos étnicos y culturales.
- **Condiciones Socioeconómicas:** Se implementan medidas para garantizar que todos los pacientes, independientemente de su situación socioeconómica, puedan acceder a los servicios de salud necesarios sin discriminación ni estigmatización.

IMPLEMENTACIÓN:

- Capacitación del personal médico en enfoque diferencial y sensibilidad cultural.
- Capacitación del personal administrativo y de apoyo en enfoque diferencial y sensibilidad cultural.
- Desarrollo de protocolos de atención específicos para cada área de enfoque diferencial.
- Monitoreo y evaluación periódica de la aplicación de la política y ajustes según sea necesario.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO



CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!

RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

- Promoción activa de la política entre pacientes y la comunidad en general.

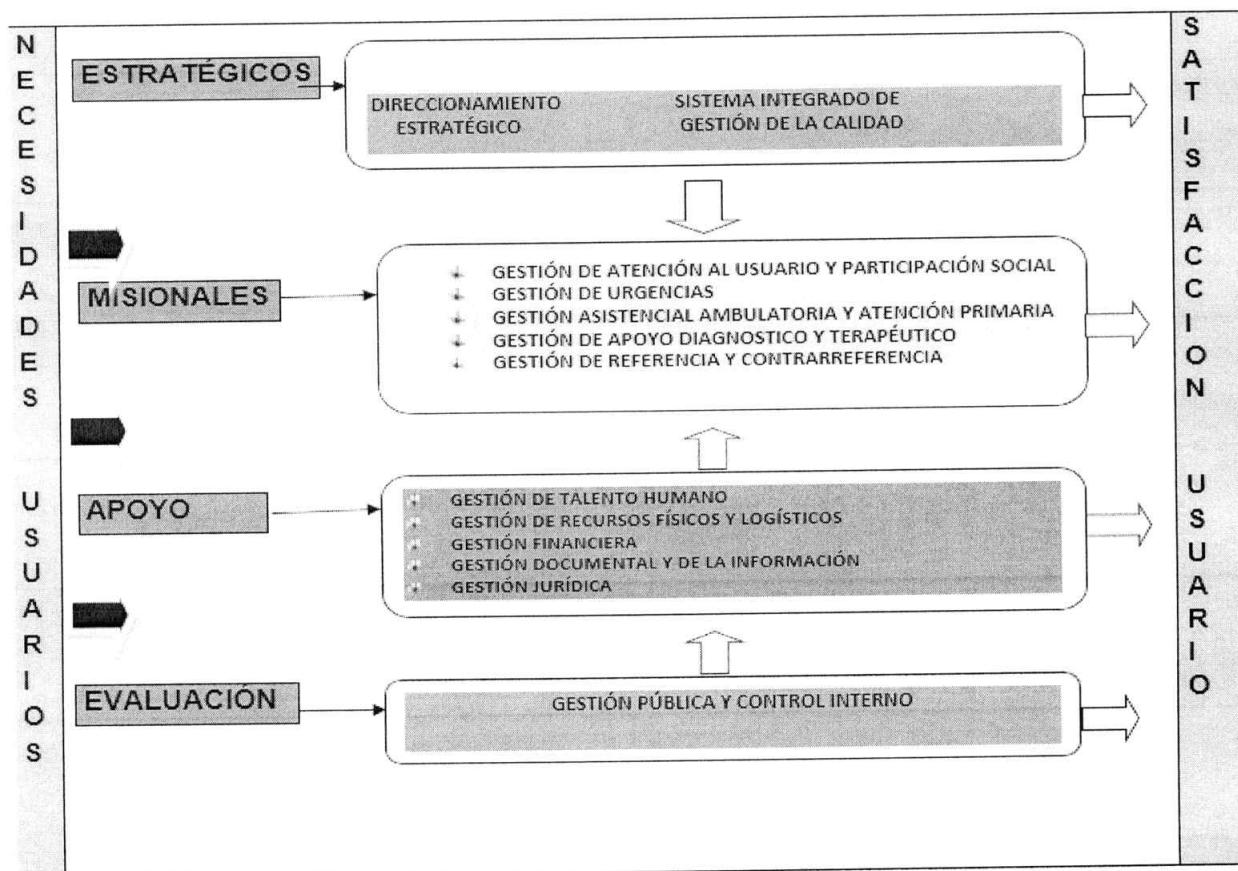
RESPONSABILIDADES:

- La dirección del hospital es responsable de garantizar que la política de enfoque diferencial se implemente de manera efectiva en todas las áreas de atención médica.
- El personal médico y administrativo debe cumplir con los principios y procedimientos establecidos en la política y trabajar activamente para promover la equidad y la inclusión en la atención médica.

Esta política proporciona un marco general para abordar las necesidades específicas de diversos grupos de pacientes en el Hospital San Francisco, asegurando que todos reciban atención médica de calidad de manera equitativa y respetuosa.

MAPA DE PROCESOS PARA EL PLAN DE DESARROLLO

Los procesos identificados en la E.S.E. Hospital San Francisco se interrelacionan e interactúan entre si actuando como clientes que tienen necesidades, expectativas y proveedores que suministran información y/o recursos basados en los requerimientos de cada unidad.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



RESOLUCIÓN No 237 2 DE MAYO DE 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: DIVULGACIÓN. La Plataforma Estratégica Institucional se divulgará a los clientes internos de la E.S.E. Hospital San Francisco y a sus grupos de interés, a través de los medios de comunicación empleados por la entidad y publicado en la página web de la entidad www.esehsf.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: REFORMAS. La Plataforma Estratégica Institucional podrá ser modificada o actualizada por disposición de la Gerente, adaptándose a las necesidades de la E.S.E. Hospital San Francisco y a la normatividad vigente. La Gerencia socializará a los grupos de interés, los cambios realizados.

ARTÍCULO CUARTO: SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN. La E.S.E. Hospital San Francisco incluirá la Plataforma Estratégica Institucional dentro de los procesos de inducción y reinducción a funcionarios de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La E.S.E. Hospital San Francisco, cuenta con otras políticas institucionales que son adoptadas por acto administrativo propio.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga de Oro – Córdoba a los 2 días del mes de mayo de 2024.

LUISANA GARCÍA SÁEZ
Gerente ESE Hospital San Francisco